

Extraordinario En la N. y M. D. Ciudad de Cantabria  
y Casa Capitaneas de ella en tres dias de Agosto  
de N. de A. de mil Setecientos y Setenta y Seis  
Se puntaron a Cauda Extraordinario los Señores  
Fulgencio de Medina y Salcedo Abogado de la  
Consejo y Alcalde Mayor Francisco Verdadero  
D. Juan de los Rios, D. Juan de Riquelme, y  
D. Juan Campaño, regidores Perpetuos de esta Ciudad  
y acordaron lo siguiente —

En este Ayuntamiento de San Roque de Inter  
de la Sala Capitana haues Cauda, de los de 8  
Alcalde Mayor, para este Cauda atido los Cauda  
de los regidores que han podido ser hauido  
de la Ciudad de lo que en atencion a haues llegado  
de San Roque el Ex. mo Señor Marques de Squilasse  
aguan por varias razones deca vitas y cumpli-  
mentas, Acuerdos que para ello se haxen  
quatro Cavalleros Comendados y hauidos de seguro  
de los de San Roque de la Orden de Plasencia  
quatro volas de las que Escriuian en ellas y las  
las el Señor Alcalde Mayor Ex. mo hauido  
de lo de los Señores D. Juan de los Rios, D. Juan de Riquelme  
que, D. Lorenzo Rato, y D. Juan Campaño —

En San Roque de Inter  
de San Roque de Inter  
de San Roque de Inter

Ordinario En la N. y M. D. Ciudad de Cantabria

